



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad La Serranía
30/12/2022



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA

NIF: P4600054C

Contabilidad

Expediente 949629E

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2023.

Visto el art. 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que estipula que, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales.

Considerando que de acuerdo con dicho artículo y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Como el presupuesto prorrogado está sujeto a los mismos principios de nivelación presupuestaria que el presupuesto definitivo, debe aseverarse la coincidencia cuantitativa entre los créditos eliminados de la prórroga efectuada y los correlativos ingresos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2023, de acuerdo con las previsiones legalmente previstas.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
30/12/2022
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 3ENV HJVR PKJQ JDQV

Decreto Nº 352 de 30/12/2022 "DECRETO DE PRESIDENCIA PRÓRROGA PRESUPUESTO" - SEGRA 644177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1